

Trabajo Fin de Grado

Presupuesto con perspectiva de género e impacto en
la gestión financiera

*Gender-responsive budgeting and its impact on the
financial management*

Autor/es

Laura Galve Oliete

Director/es

Isabel Brusca Alijarde

RESUMEN

La igualdad de género es uno de los temas que mayor relevancia tiene en la actualidad en todos los ámbitos, incluyendo el económico, dando lugar a diversas estrategias, tanto públicas como privadas que puedan colaborar en este objetivo. El presupuesto con perspectiva de género es una de las herramientas utilizadas en el sector local, plasmado en la incorporación del presupuesto con perspectiva de género en diferentes ayuntamientos de España.

El objetivo de este trabajo es analizar las iniciativas llevadas a cabo en una muestra de ayuntamientos españoles y el impacto que puede tener la adopción del presupuesto con perspectiva de género en la situación económica-financiera de dichos ayuntamientos. En primer lugar, se realiza un análisis comparado la estructura del presupuesto con perspectiva de género de dos ayuntamientos, analizando en qué tipo de gastos se concretan las acciones de igualdad de género. En segundo lugar, se seleccionan dos grupos de ayuntamientos: un primer grupo constituido por ayuntamientos que han incluido el presupuesto con perspectiva de género y otro por ayuntamientos que no han incorporado esa herramienta, con objeto de observar posibles diferencias entre ambos grupos en la gestión económica y financiera.

ABSTRACT

Nowadays, gender equality is one of the most relevant issues in all areas of research, including the economical one, leading to various strategies, both public and private, that can collaborate in reaching this goal. The gender responsive budget is one of the tools used at the local level. In fact, this can be reflected in the incorporation of this kind of budget in different councils in Spain.

This work aims to analyse not only the initiatives that have been carried out in a sample of Spanish local councils, but also the impact that the adoption of gender budgeting can have on the economic and financial situation of these councils.

In view of these objectives, a comparative analysis will be undertaken among the structure of the gender responsive budget of two local councils, considering the type of expenditure on gender equality actions. Secondly, two groups of local councils will be selected: the first one is made up of local councils which have included the gender responsive budget in their work programme where as the second one comprises local councils which have not incorporated this tool. This analysis is aimed at identifying some possible differences between the two groups in terms of economic and financial management.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2
2.1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO	3
2.2. INICIATIVAS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.....	5
2.2.1. Propuesta australiana	5
2.2.2. Propuesta sudafricana.....	6
2.2.3. Propuesta de los tres niveles de D. Elson	7
3. INCORPORACIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA.....	9
4. METODOLOGÍA.....	14
5. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	15
5.1. ANÁLISIS COMPARADO DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	15
5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS AYUNTAMIENTOS CON PRESUPUESTO DE GÉNERO.....	18
5.2.1. Análisis de liquidez	19
5.2.2. Análisis de solvencia a largo plazo	20
5.3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.....	23
5.3.1. Presupuesto de gastos corrientes	23
5.3.2. Presupuesto de ingresos.....	25
5.3.3. Presupuestos cerrados.....	27
6. CONCLUSIONES.....	27
7. BIBLIOGRAFÍA.....	29
8. ANEXOS.....	30

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Incorporación del presupuesto en los ayuntamientos de España	9
Tabla 2: Comparativa de los importes asignados al presupuesto con perspectiva de género respecto al total en los ayuntamientos de Barcelona y Málaga	18

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 5.1.: Liquidez inmediata, a corto plazo y general	19
Gráfico 5.2.: Período medio de pago a acreedores comerciales y de cobro	20
Gráfico 5.3.: Endeudamiento y relación de endeudamiento.....	21
Gráfico 5.4.: Endeudamiento por habitante.....	22
Gráfico 5.5.: Cash-flow	22
Gráfico 5.6.: Ejecución el presupuesto de gastos, realización de pagos y esfuerzo inversor	24
Gráfico 5.7.: Gastos e inversión por habitante	24
Gráfico 5.8.: Ejecución del presupuesto de ingresos, realización de cobros, autonomía y autonomía fiscal.....	26
Gráfico 5.9.: Superávit (o déficit) por habitante.....	26
Gráfico 5.10.: Realización de pagos y de cobros	27

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los temas de mayor interés en la actualidad es el impacto de género, definido como el estudio que se realiza a través del análisis de resultados, de forma individual, de hombres y mujeres, para su posterior evaluación de los efectos. Se puede tratar en cualquier ámbito ya sea social, cultural, político o económico.

Enfocando este impacto a nivel económico, el objetivo de este Trabajo de Fin de Grado es realizar el estudio de la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos de los distintos ayuntamientos y administraciones públicas en España. Esta elección viene motivada por el interés que me ha causado la implantación de dicho presupuesto en las administraciones públicas, siendo además una herramienta de creciente interés en la práctica de los ayuntamientos españoles durante los últimos años. A esto se une la relevancia que la igualdad de género ha adquirido en nuestra sociedad.

En este trabajo se analizarán los aspectos principales del presupuesto con perspectiva de género, el cual analiza las políticas para la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades a través del programa de “mainstreaming” o también conocido como la transversalidad del género que efectuarán los poderes públicos.

En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de una muestra de ayuntamientos que realizan la implantación de dicho presupuesto, así como su evolución hasta la actualidad y las diferentes metodologías que utilizan las entidades públicas reflejadas en sus informes.

En segundo lugar, se realizará un análisis comparativo de la situación económica y financiera de los ayuntamientos que utilizan el presupuesto con perspectiva de género con aquellos otros que no han incluido dicho presupuesto, con el objetivo de explicar qué repercusión ha tenido su introducción en la gestión presupuestaria de los ayuntamientos y en la situación financiera, así como las diferencias existentes entre las entidades públicas. Se basará en la información obtenida en los informes anuales de las entidades que incluyen esta opción en sus presupuestos.

Este trabajo se estructura del siguiente modo: en primer lugar, se realiza una introducción del presupuesto con perspectiva de género en las administraciones públicas teniendo en cuenta uno de los programas que desarrolla conocido como la transversalidad de género y el análisis presupuestario internacional, destacando las primeras propuestas utilizadas para su implementación.

A continuación, se estudia la incorporación de este presupuesto en 7 ayuntamientos mediante los informes publicados en las respectivas páginas web. Se comparan dos de las entidades públicas de la muestra seleccionada a partir de sus informes anuales principalmente en el área del gasto. Posteriormente, se analiza la situación financiera y presupuestaria de los ayuntamientos que incluyen el presupuesto de género comparándolos con una segunda muestra de ayuntamientos que no lo incluyen en los presupuestos generales, con objeto de ver si existen diferencias entre ambas muestras.

Finalmente, se incluyen las conclusiones respecto a la implementación de dicho presupuesto en los ayuntamientos de España y de las diferencias con aquellos que aún no lo han incluido.

2. PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El presupuesto de género analiza las políticas públicas de igualdad que se realizaran a través de diferentes programas.

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) lo define como *“la integración de una perspectiva clara sobre el género dentro del contexto general del proceso presupuestario mediante procesos especiales y herramientas analíticas, con el propósito de promover políticas enfocadas en el género”* (Downes, von Trapp, & Nicol, 2017, pág. 6).

Se considera imprescindible para su desarrollo el informe de evaluación de impacto de género que valora los resultados sobre la repercusión de las políticas públicas sobre la igualdad y las medidas que utiliza para mejorar los desequilibrios entre hombres y mujeres.

Para su puesta en funcionamiento en las administraciones públicas se elabora un análisis siguiendo las distintas fases presupuestarias (Jubeto Ruiz & Larrañaga Sarriegi, 2015, pág. 7)

- La programación presupuestaria en la que se determina las necesidades del gasto y la estimación de ingresos desde una perspectiva de género.
- La formulación del presupuesto define la estructura funcional programática y antepone los gastos de género.

- La ejecución del presupuesto analiza los gastos desde una perspectiva de género y sus fuentes de financiación al igual que la implementación de lo anteriormente aprobado para cada entidad pública.
- La evaluación del presupuesto se realiza mediante los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones del impacto de género del presupuesto una vez ejecutado.

Su implementación puede adoptar distintas formas: desde un estudio de las asignaciones de recursos relacionadas con el género que se utiliza como medida de las políticas públicas y asignaciones presupuestarias hasta una valoración de los presupuestos de género analizando el impacto en términos de igualdad. También se tendrá en cuenta las necesidades de cada género disminuyendo así los desequilibrios en los sectores.

El objetivo principal de los presupuestos de género es satisfacer a través de los recursos públicos las necesidades de hombres y mujeres equitativamente, eliminando cualquier brecha de género en las políticas públicas. Para ello, se reconocen las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones de mujeres y hombres al igual que la diferente participación en la producción de bienes y servicios y su posterior distribución.

2.1. TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Uno de los programas desarrollados en el presupuesto de género es la transversalidad de género, también conocida como “mainstreaming” de género o enfoque integrado de género que consiste en la incorporación de igualdades y oportunidades entre hombres y mujeres a las políticas públicas, así como su posterior evaluación de resultados e impactos producidos por estas. Se define transversalidad de género como *“(re)organización, mejora, desarrollo y evaluación de los procesos políticos para incorporar, por parte de los actores involucrados normalmente en dichos procesos, una perspectiva de igualdad de género en todos los niveles y fases de todas las políticas.”* (Consejo de Europa, 1999, pág. 26).

La aplicación de dicha estrategia se compone de cinco criterios esenciales (Unidad Técnica Proyecto Calíope, 2007, pág. 11):

- 1- Situar la igualdad en los departamentos de las políticas públicas entre hombres y mujeres que determinará los objetivos y las prioridades que tienen.

- 2- Estudiar la estructura de la entidad una vez establecida dicha estrategia para poder progresar en el desarrollo de las responsabilidades y enfoques del trabajo para suprimir aquellas situaciones de desigualdad y así prosperar hacia una mejor calidad y efectividad de la gestión pública.
- 3- Aprendizaje de los agentes decisores y gestores sobre la igualdad entre hombres y mujeres para realizar un estudio sobre las destrezas de género de las políticas públicas.
- 4- Implicar la participación de los agentes, especializados en la materia de la igualdad, formulando un diseño de un marco cooperativo para la toma de decisiones para su posterior cambio.
- 5- Analizar las diferentes situaciones de desigualdad en las diferentes áreas teniendo en cuenta el desarrollo de su estructura y la aplicación de técnicas y herramientas que buscan como objetivo la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

El “Programa de mainstreaming de género” propone diferentes actuaciones en función de objetivos concretos que investigan (Unidad Técnica Proyecto Calíope, 2007, pág. 14):

- Ayudar a la Administración General del Estado en la incorporación de la perspectiva de género.
- Favorecer al Fondo Social Europeo en la integración, seguimiento y evaluación en las actividades que lleva a cabo en las distintas Comunidades Autónomas.
- Añadir la igualdad de oportunidades en los proyectos y actuaciones de carácter transnacional.
- Aconsejar a la Red Europea de Mainstreaming de Género.
- Consolidar el movimiento participativo de mujeres y promover su participación en la política pública de igualdad.

Destacaremos el principio de igualdad de trato y de oportunidades, ya que involucra a todos los agentes públicos y privados de cada sector de actividad e iniciativa favoreciéndolos a través de un seguimiento de control que ha de promoverse desde la toma de decisiones como desde la gestión, que se realizará a través de una mejora en los

presupuestos con perspectiva de género reconocido por las autoridades como problema que afecta a todas las administraciones públicas.

2.2. INICIATIVAS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Los presupuestos de las administraciones públicas constan de un estado de gastos y un estado de ingresos. En el caso de los presupuestos con perspectiva de género, afecta más en el de gastos públicos, que no por ello significa que, en los ingresos públicos como los ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos por operaciones financieras no requieran gran importancia, pero su impacto destaca más en el de los gastos.

El análisis utilizado requiere una aproximación de las realidades y necesidades que la sociedad experimenta diferenciada por géneros para así poder realizar un estudio posterior de los recursos asignados de cada uno y proponer mejoras en aquellos que sea preciso. Los primeros instrumentos que se utilizaron para la incorporación del análisis del presupuesto con perspectiva de género, enfocado principalmente a los gastos, son la propuesta australiana, la propuesta sudafricana y la propuesta de los tres niveles de D. Elson (de Villota, Jubeto, & Ferrari, 2009, pág 29)

2.2.1. Propuesta australiana

Fue el primer país en realizar una propuesta respecto al presupuesto de género, orientándolo hacia el análisis de cada organismo gubernamental. Los distintos programas que siguieron fueron (Sharp & Broomhill, 2002):

- Gastos específicamente focalizados para satisfacer las necesidades de las mujeres como, por ejemplo, programas de salud de las mujeres aborígenes para ampliar el acceso en empleos no tradicionales para las mujeres jóvenes.

El análisis de estos gastos se realiza a través del objetivo del programa y de las actividades que desarrolla, así como la cantidad de recursos asignados. También se tendrá en cuenta la cantidad de beneficiarios y los posibles cambios a los que se enfrentan realizando una valoración para los próximos ejercicios. Como novedad, se centra en los aspectos principales para el desarrollo del presupuesto siendo uno de los procesos que generalmente se utiliza en las entidades públicas que se incorpora.

- Gastos relacionados a oportunidades ejecutadas por el sector público adquiriendo una formación específica.

El análisis de estos gastos se cuantifica en función de los niveles y las formas de empleo, los salarios y beneficios diferenciados por género, así como los cargos especializados en el sector público. Este método viene bien para diferenciar el porcentaje destinado a cada de los diferentes sectores, en este caso, el público.

- Gastos generales de la administración que cubren la práctica total del presupuesto en el que su análisis dependerá de la importancia de su contenido. En las entidades públicas comparan el presupuesto destinado al enfoque de género con el total de los presupuestos de ese año y realizar una comparativa global para una mejora en los próximos años y ver con claridad su evolución.

Se considera que dichos instrumentos no deben ser incorporados de manera mecánica, sino que para incluirlo en las políticas gubernamentales debería ser mediante el propio análisis de género (Sharp & Broomhill, 2002).

2.2.2. Propuesta sudafricana

Sudáfrica dispone de dos análisis presupuestarios de género diferentes, los primeros enfocados a presupuestos nacionales y provinciales no gubernamentales y, unos años más tarde, orientados a los presupuestos locales gubernamentales. Su objetivo es el desarrollo de principios que dan preferencia a las necesidades socio-económicas de las mujeres pobres. Estos análisis se dividen en cinco pasos principalmente (Budlender, Elson, Hewitt, & Mukhopadhyay, 2002):

- 1- Estudiar la situación de la sociedad en la que se vaya a introducir dicho presupuesto dependiendo del ámbito de trabajo, diferenciado por géneros. En muchos casos, se dará lugar a una escasez de información relacionada con la localización geográfica de la población, la condición social, la edad y el origen étnico, que provocará diferencias entre los distintos subgrupos. Este primer paso es muy similar a la propuesta australiana, en el cuál se recoge la información principal sobre la población donde se incorpora el presupuesto.
- 2- Analizar la sensibilidad de género de las políticas de cada sector, teniendo en cuenta la propuesta inicial a realizar, así como los objetivos que se han planteado realizando una posterior evaluación de aquello que afecte a las desigualdades ya sea favorablemente o no. Recomendable para estudiar la evolución de su introducción y así poder realizar mejoras.

- 3- Evaluar las asignaciones presupuestadas de gasto para poder realizar una primera estimación. Esto puede dar lugar a problemas, debido a la presentación de las cifras presupuestarias de igual modo que la necesidad de reunir la información clara y detalladamente para poder analizar cada sector.
- 4- Determinar los datos referentes a la cantidad de recursos y/o personal utilizados, los resultados que afectan a las personas beneficiarias y los impactos que provocan estos, para así poder realizar un análisis y una valoración posterior de la aplicación de los recursos y los servicios prestados.
- 5- Crear indicadores en las diferentes áreas de actuación para obtener una mejor valoración en los resultados conseguidos en función del impacto.

Se defiende igual que la propuesta australiana respecto a los instrumentos utilizados ya que el propósito de la introducción de este presupuesto es el mismo, una mejora en la igualdad en los diferentes sectores, en nuestro caso, en las entidades públicas, y, además, considera que es complicado poner en práctica los de Elson. También se considera importante la obtención de datos estadísticos recogidos en todos los informes y documentos relacionados con este tema (Budlender, Elson, Hewitt, & Mukhopadhyay, 2002).

2.2.3. Propuesta de los tres niveles de D. Elson

Se consideró que el planteamiento de un presupuesto público con perspectiva de género implica decisiones a tres niveles (Budlender, Elson, Hewitt, & Mukhopadhyay, 2002):

- 1- Analizar el déficit público y el marco de la política económica a medio plazo, sus perspectivas futuras y la sostenibilidad en el tiempo.
- 2- La composición de gastos e ingresos.
- 3- Medir la utilización de recursos o gastos en el sector público para cumplir con la prestación de servicios.

Se utilizan los siguientes instrumentos para incorporar el género en los anteriores niveles:

- En el primer nivel se estudia el nivel del déficit público y su sostenibilidad a medio plazo. Se toma como constante el marco social de normas y valores ya que contribuye directamente la política macroeconómica, teniendo en cuenta los trabajos remunerados y no remunerados, y la influencia que tienen el uno sobre

el otro. Esto se analiza a través de encuestas sobre el tiempo invertido de cada género divididos por rangos de edad ante las demandas de trabajo, ya sean remuneradas o no, y los resultados obtenidos sirven para el estudio de los posibles recortes en el déficit público. La conclusión a la que se llega mediante este estudio es que no se debería suponer un carácter constante en el marco social y su futura sostenibilidad a medio plazo.

También se estudia el comportamiento de la sociedad respecto al ahorro, o cómo afecta en la productividad el desarrollo de los derechos de propiedad en el género.

- En el segundo nivel se analizan los ingresos y gastos obtenidos. Esto se realiza más detalladamente en las anteriores propuestas mencionadas, la australiana y la sudafricana, muy similares entre ellas.
- El tercer nivel se dirige a la prestación de servicios teniendo en cuenta su coste y los resultados obtenidos.

Se evalúan las necesidades de cada género partiendo de las características de la localización demográfica, los niveles de ingresos y los servicios que dispone cada localidad. Una vez identificados los servicios, se analiza cuantitativamente la calidad de estos, aunque puede dar lugar a problemas ya que es más sencillo medir inputs que outputs. Seguidamente, se realiza un estudio mediante encuestas a las personas beneficiarias de los servicios para saber si las prestaciones de estos son adecuadas a sus necesidades.

Se valoran los costes monetarios, así como los relacionados con el uso del tiempo efectuando un estudio de la dimensión sobre la carga de trabajo total de la sociedad.

Se observa si se ofrece la igualdad de oportunidades y de políticas de empleo con las necesidades de las personas contratadas procurando mejorar la práctica y así reducir la discriminación de género del mismo modo que en la política de subcontratación en el sector público.

Todo este estudio se recoge en un documento del estado del presupuesto con enfoque de género dividiendo el gasto en función del impacto sobre el género.

Las dos primeras propuestas analizan aspectos muy similares, en cambio, en esta última, el objetivo es el mismo pero el estudio está mucho más desarrollado (Elson, 2002).

3. INCORPORACIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA

La normativa estatal incluye la obligación de presentar en los Presupuestos Generales del Estado la perspectiva de género en la Ley 30/2003 sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno y la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Desde ese momento, lo incluyen todos los departamentos gubernamentales, aunque su desarrollo se distingue entre las diferentes áreas departamentales.

La introducción del presupuesto con perspectiva de género, en Europa, se basó en la experiencia de los países nórdicos que llevaban varios años trabajando a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.

En España, esta iniciativa se desarrolló en primer lugar en el País Vasco mediante un proyecto piloto con el objetivo de concienciar a las administraciones públicas de la importancia de este presupuesto, aunque finalmente se detuvo por las dificultades que se presentaban para su implantación. No obstante, se empezaron a realizar estudios del gasto mediante la metodología australiana y así integrarlo poco a poco en los ayuntamientos municipales. Andalucía fue otra de las comunidades autónomas que avanzó en la implantación, elaborando informes de evaluación del impacto de género del presupuesto.

Al objeto de hacer un breve repaso sobre el proceso de implementación en los entes locales en España, como puede verse en la tabla 1., se han seleccionado los primeros ayuntamientos que pusieron en funcionamiento esta iniciativa y que proporcionaron un informe detallado de su aplicación, para su posterior análisis sobre el presupuesto con enfoque de género, por lo tanto, se analiza cómo se incorporaron mediante los informes proporcionados por los ayuntamientos. En la siguiente tabla se resalta en qué año se implantó el presupuesto con perspectiva de género en cada ayuntamiento y la metodología que se utilizó.

Tabla 1: Incorporación del presupuesto en los ayuntamientos de España

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>AÑO IMPLANTACIÓN</u>	<u>METODOLOGÍA</u>
ALBACETE	2009-2012	IV Plan Municipal de Igualdad de

Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2009-2012 (Impacto del Género y su pertinencia)		
BARCELONA	2017	Informe Impacto del Género
CASTELLÓN	2016	Informe Impacto del Género y análisis de las 3R (Roles, Recursos y Representación)
DONOSTIA	2013	Informe Impacto del Género y metodología Y.Jubeto
MADRID	2017	Análisis de las 3R, la brecha de género, las líneas estratégicas de la política de igualdad y la igualdad de género
MÁLAGA	2015	II Plan Transversal de Género de la Ciudad de Málaga (Impacto del Género y su pertinencia)
MURCIA	2018	II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el análisis de las 3R

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de los ayuntamientos que incluyen el presupuesto con perspectiva de género

Albacete

El ayuntamiento de Albacete elaboró cuatro Planes Municipales de Igualdad distribuidos en diferentes áreas estratégicas que tenía como objetivo incorporar en las políticas públicas el enfoque de género en los diferentes departamentos municipales. Para llegar a este objetivo, se estableció la creación de la Comisión Técnica Transversal de Género, pero no se afianzó su funcionamiento.

Por lo tanto, se introdujo a través del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2009-2012 de forma progresiva la perspectiva de género en el presupuesto del ayuntamiento de Albacete.

La metodología que se utiliza es diferente para cada capítulo del presupuesto, en el que solo se analizan los gastos. Por ejemplo, en el capítulo de gastos de personal se tiene en cuenta el análisis de los empleados y sus respectivas retribuciones para comentar

posteriormente la brecha de género existentes. En cambio, en los capítulos 2, 4 y 6 se recoge toda información mediante el estudio del impacto de género y su pertinencia, que distingue la extensión de género en los programas presupuestarios.

Son pertinentes aquellos programas presupuestarios que mantengan una relación directa con el ámbito de igualdad, aquellos que no tienen relación con la normativa legal y aquellos que no proceden de la igualdad de género. Los dos primeros tendrán un mayor poder transformador de la realidad y el tercero tendrá menor poder. Por medio de este estudio, se obtiene la evolución que tendrá el impacto de género y su pertinencia y así se podrá ofrecer nuevos cambios para lidiar con la desigualdad. Para poder realizar este análisis se necesita el índice de concentración, el índice de distribución, el índice de feminización y la brecha salarial de género.

Barcelona

En 2017 se presentó un primer informe del análisis previo sobre el impacto del género, siendo el objetivo la neutralidad de las políticas públicas respecto al género. En 2018, debido a la experiencia del año anterior, se incorporó una mejor recopilación de datos y un mejor análisis cuantitativo, de igual modo que las nuevas conclusiones y recomendaciones. Este viene incorporado en forma de anexo y no está vinculado en el Informe General del Presupuesto.

Se estudia el impacto de género mediante los programas a los que afecta, es decir, positivamente, negativamente o imparcialmente, utilizado para decidir qué presupuesto se destina a cada programa y de ese presupuesto, cuánto se aplica al personal del ayuntamiento de Barcelona. También se analiza el número de hombres y mujeres que están presentes en el ámbito de actuación, qué cantidad de recursos disponen, así como la toma de decisiones en los distintos departamentos.

Castellón

En 2016 se inició el proceso de incorporación progresiva del presupuesto municipal con perspectiva de género en el ayuntamiento de Castellón de la Plana. Para ejecutar el proceso, se constituye un “Grupo Impulsor”.

Para su implementación, se traslada la información sobre su identificación al anexo, se realizan formaciones relacionadas con la transversalidad del enfoque de género al personal encargado de la elaboración de los presupuestos, así como la contratación de personal especializado en presupuestos con enfoque de género.

Al principio, se tuvo en cuenta en el impacto de género tanto en los gastos como en los ingresos, pero finalmente, se prefirió realizar un análisis más específico dentro de las partidas del gasto. Además de tener en cuenta el impacto de género para el estudio de los presupuestos, se incorporó un nuevo método denominado el análisis de las 3R (Roles, Recursos y Representación) sugerido por el ayuntamiento de Madrid en el intercambio de experiencias con otros ayuntamientos de España.

Este análisis procura reducir las desigualdades de género existentes y corregir aquellos roles establecidos facilitándoles los recursos necesarios y promoviendo la presencia y la participación en los diferentes ámbitos.

Donostia

En 2013 comenzó la elaboración de los presupuestos con perspectiva de género siguiendo los pasos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recopilando para ello la información necesaria sobre el presupuesto con las recomendaciones de dos profesoras de la Universidad del País Vasco, Yolanda Jubeto y Mertxe Larrañaga.

Finalmente, en 2016 presentó el informe “Análisis de los Presupuestos Municipales desde la perspectiva de género” que incluyó un análisis específico sobre dicho presupuesto y se estructuró en relación a los programas presupuestarios.

Mantienen el estudio en 2017, analizando las partidas del gasto que afectan a la igualdad de género y el impacto que provocan. Como novedad, han tenido en cuenta las diferentes propuestas presupuestarias que realizaba la población.

Madrid

En 2017 fue el primer año en el que se incluyó el presupuesto con perspectiva de género en el ayuntamiento de Madrid, con el objetivo de analizar y evaluar los gastos e ingresos que afectan a la igualdad entre hombres y mujeres contando con la participación de la Dirección General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo y la Dirección General de Hacienda del Área de Gobierno de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

Las políticas públicas benefician a toda la sociedad sin hacer una distinción entre hombres y mujeres, por lo tanto, se considera importante tener en cuenta factores como el acceso a los recursos, el uso del tiempo, el acceso al empleo, a la participación en

espacios de toma de decisiones, etc., visibilizando las diferencias respecto a las problemáticas, necesidades, demandas e intereses de hombres y mujeres.

La metodología que se utiliza es el análisis de las 3R (Roles y estereotipos, Recursos y Representación) y la brecha de género sobre las que se pretende repercutir, además de un nuevo estudio mediante las líneas estratégicas de la política de igualdad del Ayuntamiento de Madrid (3L) y la orden normativa de la igualdad de género. También estudian los distintos indicadores para poder medir el progreso en la igualdad.

Las tres líneas de estrategias (3L) consisten en la eliminación de la violencia machista, la colaboración a la libertad económica de las mujeres por medio del empleo, de igual modo que la movilidad y proximidad en los servicios y la contribución de las mujeres en áreas de toma de decisión.

Málaga

En 2015 se aprobó, por unanimidad, la propuesta de la elaboración y la presentación pública del informe de impacto de género en los presupuestos municipales del ayuntamiento. También hay que tener en cuenta la aprobación por el Pleno de la Corporación del II Plan Transversal de Género de la Ciudad de Málaga para el desarrollo del informe el 29 de mayo de 2015.

Se constituyó una comisión de trabajo formada por el personal técnico del área de Economía y Presupuestos y del Área de Igualdad de Oportunidades que informó a las distintas áreas y distritos municipales de la ejecución y del contenido del mismo. Dicho informe se dividió en bloques, la metodología aplicada, el informe del Área de Igualdad de oportunidades y el análisis presupuestario del ayuntamiento de Málaga.

Realiza el mismo análisis que el ayuntamiento de Albacete, es decir, tiene en cuenta el impacto de género y su pertinencia. Para valorar si es pertinente al género o no, habrá que identificar a qué personas le afecta directa o indirectamente, resaltar aquellas diferencias que existen entre hombres y mujeres en los distintos programas, así como los desequilibrios en relación con la brecha de género. Una vez clasificado como pertinente al género, se evalúa el impacto de género de los efectos que generan las políticas públicas.

Murcia

El ayuntamiento de Murcia presentó un primer informe del Impacto de Género que se impulsó y se desarrolló en el marco de la Concejalía de Hacienda relacionado con el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres que contiene diferentes áreas estratégicas a las que va dirigido. Estas áreas son la transversalidad en las políticas municipales, la formación y empleo, la conciliación y corresponsabilidad, la violencia de género, la educación para la igualdad y la participación social.

Utiliza el mismo método que el ayuntamiento de Madrid y de Castellón, el análisis de las 3R (Roles, Recursos y Representación). Se estudia el número de hombres y mujeres que hay en cada departamento, el reparto de recursos que se les facilita y a qué necesidades van a parar dichos recursos y la prioridad de este reparto. Una vez obtenidos los resultados, se estudian las distintas áreas y se valora si hay que realizar modificaciones respecto a la igualdad entre hombres y mujeres.

4. METODOLOGÍA

El objetivo es el estudio de la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos de los distintos ayuntamientos y administraciones públicas en España, así como su posible impacto en el análisis financiero, diferenciándolos de aquellos que aún no han incorporado dicho presupuesto.

Para llevar a cabo este estudio, se han seleccionado los siete ayuntamientos de España analizados anteriormente y que en los últimos años han introducido la perspectiva de género en los presupuestos generales, con objeto de compararlos desde un punto de vista económico-financiero con otros ayuntamientos que no han adoptado dicha orientación. Los ayuntamientos seleccionados son: Albacete, Barcelona, Castellón, Donosti, Madrid, Málaga y Murcia. Finalmente, se realiza un estudio de los anteriormente nombrados exceptuando Donosti, ya que no se ha podido obtener la información necesaria para el estudio económico-financiero en la página web de la Rendición de Cuentas de los presupuestos generales del ayuntamiento.

Para ello, se efectúa una búsqueda de los informes anuales que proporcionan los ayuntamientos del presupuesto con perspectiva de género. Todos los informes se centran principalmente en el área del gasto debido a que el presupuesto con enfoque de género tiene mayor influencia en esta área.

En primer lugar, se estudia la introducción de dicho presupuesto en dos de los ayuntamientos de las ciudades seleccionadas a través de las diferentes metodologías que

se llevaron a cabo. También se tiene en cuenta a qué actividades se destina en las diferentes áreas del gasto, así como el importe asignado ya que se detalla con precisión en los informes seleccionados.

A continuación, se hace un estudio económico-financiero cuyo objetivo es explicar la repercusión que ha podido tener su incorporación en la gestión de los ayuntamientos mediante el análisis de los ratios financieros y los ratios presupuestarios de aquellos ayuntamientos que sí incluyen el presupuesto con perspectiva de género, comparándolos con otra muestra de ayuntamientos que no han incorporado aún esta perspectiva en su presupuesto. La muestra de ayuntamientos seleccionados que no incluyen el presupuesto con perspectiva de género son: Alicante, Lugo, Salamanca, Santander, Valencia y Valladolid.

Se ha obtenido la información contable y presupuestaria de los ayuntamientos del año 2018 en la página web de Rendición de Cuentas: <https://www.rendiciondecuentas.es>. La información que se ha obtenido de la página web es el Balance, la Cuenta de Resultados y la Liquidación de Presupuesto de cada ayuntamiento seleccionado. En algunos ayuntamientos ha sido necesario buscar a través de la página web del Instituto Nacional de Estadística (<https://www.ine.es/>) el número de habitantes censados en la entidad.

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Se ha conseguido información financiera de todos los ayuntamientos seleccionados, tanto de aquellos que incluyen el presupuesto con perspectiva de género como de los que no, exceptuando el ayuntamiento de Donosti, ya que la información en la página web de Rendición de Cuentas no está disponible, por lo tanto, la muestra de ayuntamientos se ve reducida a seis ayuntamientos en ambas categorías.

5.1. ANÁLISIS COMPARADO DE LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A partir de los informes obtenidos para el análisis de los ayuntamientos que han incluido el presupuesto con perspectiva de género, se han seleccionado dos de ellos para realizar una comparativa con el objetivo de observar cuánto dinero destinan a cada capítulo, el porcentaje respecto al presupuesto total, así como aspectos más destacables, en este caso, el ayuntamiento de Barcelona y el ayuntamiento de Málaga. De toda la muestra de ayuntamientos que incluían el presupuesto, en estos informes, se detalla el importe total de los presupuestos generales de Barcelona y de Málaga y el importe que

se asigna al presupuesto con perspectiva de género. El análisis se realiza principalmente en el área de los gastos, ya que es donde más influencia tiene este presupuesto. La información recogida en la tabla 2 permite observar las diferencias que existen entre las dos entidades públicas.

El criterio que se ha seguido para la selección de estos dos ayuntamientos ha sido la disposición de la información detallada de los importes destinados en el presupuesto con perspectiva de género respecto al total del presupuesto general.

En el caso del ayuntamiento de Barcelona, se observa que en aquellos capítulos a los que se ha destinado más dinero han sido en el capítulo 1 (Gastos de personal) con un 37,24 %, en el capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios) con un 62,60% y en el capítulo 4 (Transferencias corrientes) con un 0,16% sumando casi la mitad del total de los gastos corrientes. Se destina la totalidad del capítulo 1 del presupuesto general del ayuntamiento en el presupuesto con perspectiva de género, es decir, para la brecha salarial de la población de Barcelona. Los capítulos 2 y 4 se han centrado en el análisis de 30 programas para la igualdad de género y, además, como novedad, se ha incorporado una prueba piloto del presupuesto del Distrito de Horta-Guinardó en el que se han analizado otros 6 programas más. En el informe del ayuntamiento, en la cantidad destinada en los capítulos 2 y 4 aparece la suma global de los dos capítulos en conjunto y no la cantidad que les corresponde realmente a cada uno, por lo tanto, he destinado el importe de los últimos 6 programas, correspondientes al Distrito de Horta-Guinardó, que analizan al capítulo 4 y lo restante, correspondiente a la ciudad de Barcelona, en el capítulo 2.

De los 30 programas que se han analizado en el ayuntamiento de Barcelona para la implementación del presupuesto con perspectiva de género, se estima que más de la mitad tienen un impacto positivo, un 10 % aproximadamente son neutras, es decir, no tienen ningún impacto de género y el resto tienen un impacto de género negativo, por lo tanto, no presenta ninguna mejora para las desigualdades existentes o no se ha obtenido la suficiente información para medir su impacto. En los programas correspondientes al Distrito de Horta-Guinardó, 3 de ellos tienen un impacto positivo respecto al género y el resto su impacto es negativo o no ha podido ser valorado debido a la falta de información.

En cambio, en el ayuntamiento de Málaga, se ha destinado un mayor importe del presupuesto con enfoque de género en el capítulo 1 (Gasto de personal), siendo un 80%

del total del presupuesto con perspectiva de género que representa las políticas de gestión de los recursos humanos en el ayuntamiento. Estas cantidades se valoran con un alto nivel de pertinencia ya que en el presupuesto general del ayuntamiento se destina la misma cantidad, por lo tanto, se entiende que este capítulo destina todo su dinero al enfoque de género. También destina un menor porcentaje a los capítulos 2 y 4, siendo la totalidad de los gastos corrientes casi el 100% del presupuesto de género.

Respecto a los gastos de capital, se observa que, en el caso de Málaga se destina sólo en el capítulo 6 un porcentaje pequeño.

El ayuntamiento de Málaga destina un importe reducido al capítulo 6 (Inversiones reales), el 0,35 % respecto al total. El presupuesto total con enfoque de género representa un 35,94 % del total del presupuesto general del ayuntamiento que supone que tiene un alto nivel de pertinencia de género.

En conclusión, el ayuntamiento de Barcelona ha destinado más dinero en la incorporación del presupuesto en diferentes actividades como movimientos feministas, fomentar la participación de las mujeres, la violencia de género..., en cambio, el ayuntamiento de Málaga ha dirigido el mayor importe a gastos de personal, donde se incluiría por ejemplo el análisis de la brecha salarial de la población. Aunque destaca, que, en ambos ayuntamientos, coincide la totalidad invertida en el presupuesto con perspectiva de género del capítulo 1, que corresponde con los gastos de personal, con el importe total del mismo capítulo del presupuesto general de ambos ayuntamientos, de Barcelona y de Málaga.

Teniendo en cuenta todos estos resultados, se observa que el presupuesto con pertinencia de género va dirigido principalmente a los capítulos 1 (Gastos de personal), 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios) y 4 (Transferencias corrientes) correspondientes estos a los gastos corrientes del presupuesto del ayuntamiento. Por lo tanto, entre los objetivos de ambos ayuntamientos estaría el de corregir las brechas de género salariales existentes.

Tabla 2: Comparativa de los importes asignados al presupuesto con perspectiva de género respecto al total en los ayuntamientos de Barcelona y Málaga

	PPTO AYUNTAMIENTO BARCELONA				PPTO AYUNTAMIENTO MÁLAGA			
	TOTAL PPTO GÉNERO	%	TOTAL	%	TOTAL PPTO GÉNERO	%	TOTAL	%
1. Gastos de personal	387.544.332,00 €	37,24 %	387.544.332,00 €	100%	154.553.607,77 €	79,50 %	154.553.607,77 €	100 %
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	651.535.324,08 €	62,60 %	672.520.213,84 €	96,88 %	29.155.374,02 €	15,00 %	166.031.870,26 €	17,56%
3. Gastos financieros	- €	0%	16.428.635,05 €	0%	- €	0,00%	17.115.977,43 €	0%
4. Transferencias corrientes	1.658.853,17 €	0,16%	1.095.173.846,06 €	39,97 %	10.021.819,25 €	5,16%	131.338.952,10 €	7,63%
5. Inversiones Reales	- €	0%	38.862.805,33 €	0%	- €	0,00%	3.000.000,00 €	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.040.738.509,25 €	100%	2.210.529.832,28 €	47,08 %	193.730.801,04 €	99,65 %	472.040.407,56 €	41,04%
6. Inversiones reales	- €	0%	412.820.589,22 €	0%	673.682,45 €	0,35%	7.242.476,33 €	9,30%
7. Transferencias de capital	- €	0%	20.033.976,02 €	0%	- €	0,00%	23.532.715,13 €	0%
8. Activos financieros	- €	0%	43.715.202,73 €	0%	- €	0,00%	3.101.519,16 €	0%
9. Pasivos financieros	- €	0%	52.858.333,33 €	0%	- €	0,00%	34.993.018,30 €	0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	- €	0%	529.428.101,30 €	0%	673.682,45 €	0,35%	68.869.728,92 €	0,98%
TOTAL	1.040.738.509,25 €	100%	2.739.957.933,58 €	37,98 %	194.404.483,49 €	100,00 %	540.910.136,48 €	35,94%

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de los ayuntamientos de Barcelona y Málaga

5.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS AYUNTAMIENTOS CON PRESUPUESTO DE GÉNERO

A partir de los datos obtenidos en la página web de Rendición de Cuentas, los ratios financieros que se estudian son el análisis de liquidez, que se compone de la liquidez inmediata, la liquidez a corto plazo y la liquidez general y del período medio de cobros y pagos, y el análisis de solvencia, que se compone del endeudamiento y del cash-flow.

Para ello, se realiza una comparación del cálculo de los valores medios de los ratios financieros de las entidades públicas que han incluido el presupuesto con perspectiva de género, que son Albacete, Barcelona, Castellón, Madrid, Málaga y Murcia, con aquellas que no lo incluyen, que son Alicante, Lugo, Salamanca, Santander, Valencia y Valladolid. Estas últimas se han seleccionado en función de que la población censada en las entidades públicas fuese similar a las que han implementado el presupuesto. Se han incluido gráficas para una mejor interpretación de los resultados. Como he indicado antes, del ayuntamiento de Donosti no se ha podido obtener la información necesaria

para realizar su posterior análisis financiero. Además, recientemente, se incorporó dicho presupuesto en el ayuntamiento de Valencia.

5.2.1. Análisis de liquidez

Se define como la capacidad de pago que tiene la entidad pública para hacer frente a sus obligaciones financieras, es decir, los fondos líquidos que disponen para saldar las deudas a corto plazo.

➤ **Liquidez inmediata, a corto plazo y general**

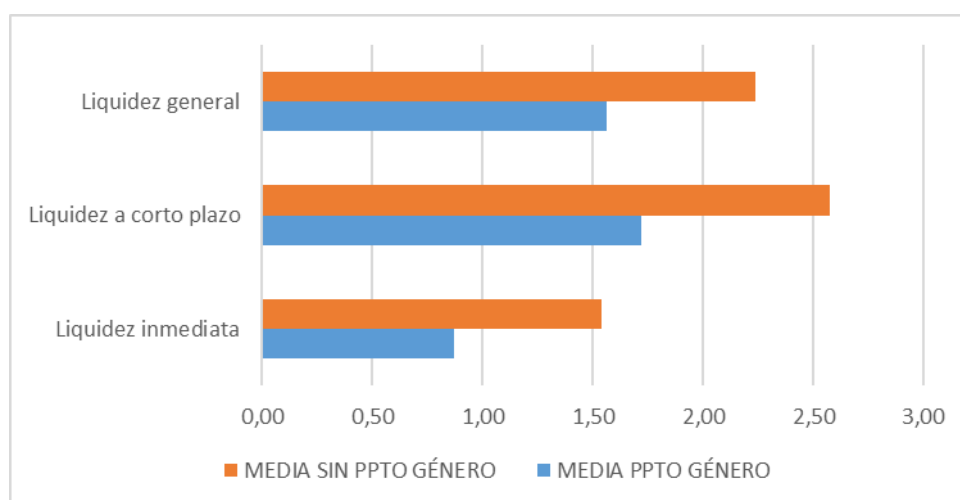
En el gráfico 5.1. pueden observarse los valores medios de la liquidez inmediata de las entidades públicas que se han analizado. En este caso, aquellas entidades que no incluyen el presupuesto de género podrán hacer frente a sus deudas presupuestarias con los fondos líquidos adquiridos de manera inmediata, debido a una mayor liquidez respecto a aquellas que sí han incluido el presupuesto en sus ayuntamientos, obteniendo estos un valor medio inferior.

En la liquidez a corto plazo, además de los fondos líquidos adquiridos, se tiene en cuenta los derechos pendientes de cobro, es decir, considera todos los recursos a corto plazo incluidos en el remanente de tesorería. Los resultados son similares en el ratio de liquidez inmediata, observando que aquellos ayuntamientos que no incluyen el presupuesto de género afrontan mejor el pago de las deudas a corto plazo.

En tercer lugar, si nos centramos en el ratio de liquidez general, en el que se incluyen tanto los derechos de cobro presupuestarios como no presupuestarios, se constata igualmente que aquellos que no incluyen el presupuesto de género, tienen mejor capacidad de hacer frente a las deudas a corto plazo.

Cuanto mayor es el porcentaje de liquidez, menor es el riesgo financiero a corto plazo de la entidad pública.

Gráfico 5.1.: Liquidez inmediata, a corto plazo y general



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

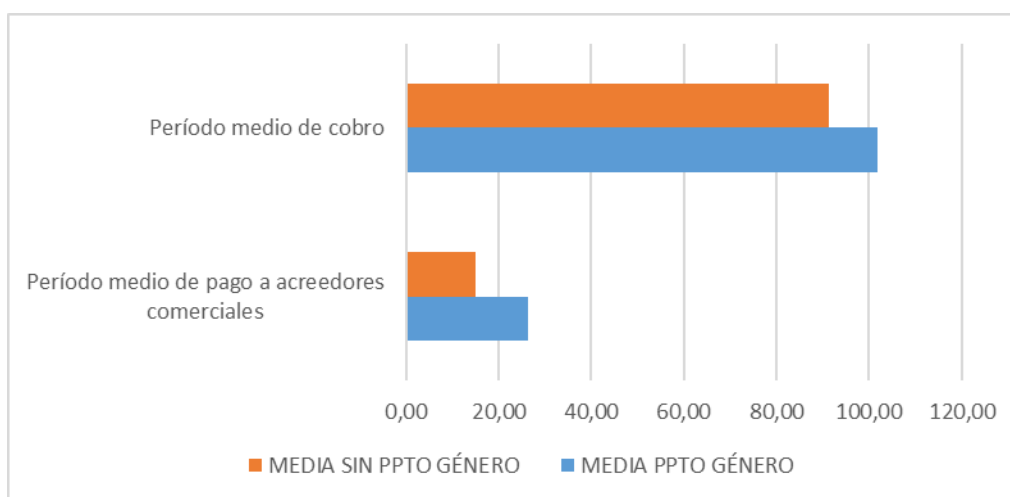
➤ **Período medio de pago a acreedores comerciales y de cobro**

En el gráfico 5.2. se analiza el período medio de pago a los acreedores comerciales y el período medio de cobro a deudores.

En el período medio de pago a acreedores comerciales, las entidades que incluyen el presupuesto de género se retrasan un promedio de 26 días en pagarles desde la entrega de bienes o prestación de los servicios adquiridos frente a aquellos que no incluyen el presupuesto con una demora de pago de 15 días. Para la obtención de este ratio se tienen en cuenta los gastos en bienes corrientes y servicios y las inversiones reales.

Respecto al período medio de cobro, el promedio de días en cobrar los ingresos es superior en aquellos que incluyen el presupuesto de género con una demora por encima de los 100 días, en cambio, en los que no se incluye el promedio de días es inferior, 10 días por debajo de la otra categoría. Para la realización del ratio se consideran los derechos de los impuestos directos e indirectos y las tasas, además de los ingresos patrimoniales, excluyendo todas las operaciones financieras.

Gráfico 5.2.: Período medio de pago a acreedores comerciales y de cobro



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

5.2.2. Análisis de solvencia a largo plazo

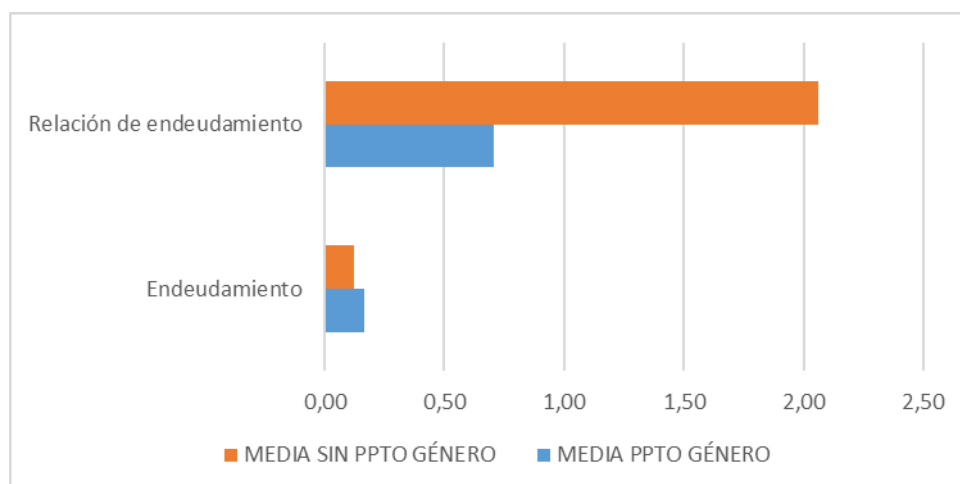
La solvencia a largo plazo se define como la capacidad que tiene la entidad pública para generar fondos para hacer frente a sus obligaciones de pago a largo plazo.

➤ **Endeudamiento y relación de endeudamiento**

En el gráfico 5.3. se muestran el nivel de endeudamiento de ambos grupos de entidades. Para el cálculo del endeudamiento se tiene en cuenta la relación entre el pasivo y el patrimonio neto más el pasivo. A continuación, obtenemos unos valores medios muy similares entre ambas categorías, muy próximos a 0,15, es decir, la financiación propia de las entidades es alta respecto a la financiación ajena. Este resultado indica que los recursos ajenos de la entidad suponen un 15 % de los propios. El nivel de endeudamiento refleja los ingresos futuros comprometidos, observándose un nivel de financiación propia bajo, por lo tanto, la situación financiera de ambas categorías no es comprometida.

Teniendo en cuenta la relación de endeudamiento, el valor medio de las entidades públicas que no incluyen el presupuesto es el doble de aquellas que sí que lo incluyen.

Gráfico 5.3.: Endeudamiento y relación de endeudamiento

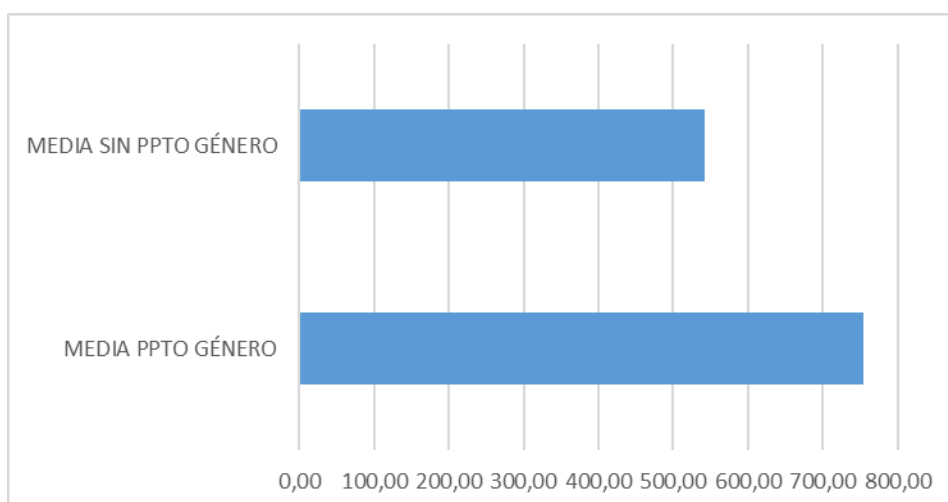


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

➤ **Endeudamiento por habitante**

En el gráfico 5.4. se muestra el endeudamiento por habitante. En el grupo de entidades que incluyen el presupuesto con enfoque de género, destacan las ciudades de Madrid y Barcelona por su alto nivel de población y, por lo tanto, destacando que son las ciudades con mayor endeudamiento por habitante, obteniendo un valor medio de todas las entidades de 700 euros/habitante de los impuestos que tendrá que pagar en un futuro (*ver al respecto el anexo III*) y en aquellos que no lo incluyen, se ven valores similares entre las entidades, aunque por debajo de las demás se encuentran Lugo y Alicante obteniendo un valor medio entre todas de 500 euros/habitante de deuda (*Ver al respecto el anexo IV*).

Gráfico 5.4.: Endeudamiento por habitante



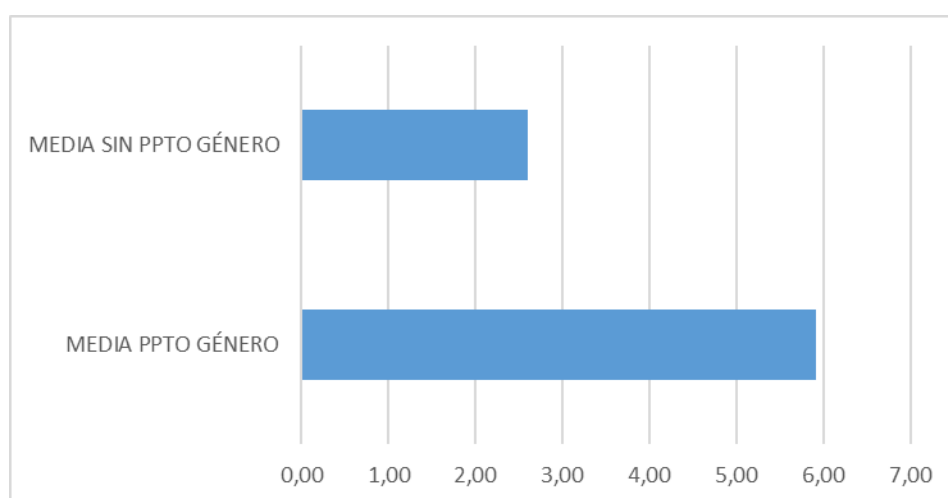
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

➤ **Cash-flow**

Se define como el flujo de entrada y salida de dinero en efectivo en los ayuntamientos a lo largo de un ejercicio.

Por último, en el gráfico 5.5. se observa que los valores medios de aquellos que incluyen el presupuesto de género es el doble que la otra categoría. Estos resultados reflejan que en las entidades públicas que no incluyen el presupuesto cubren, con los flujos de gestión de caja obtenidos siendo estos el doble que los que no lo incluyen, los pasivos que tienen.

Gráfico 5.5.: Cash-flow



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

5.3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

A través de los indicadores presupuestarios se puede evaluar la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, la realización de cobros y pagos, así como el esfuerzo inversor realizado o el superávit (o déficit) por habitante entre otros mediante el presupuesto de gastos, el presupuesto de ingresos y los presupuestos cerrados.

Se realiza una comparación de los valores medios de las mismas entidades analizadas anteriormente.

5.3.1. Presupuesto de gastos corrientes

En el análisis de los gastos se analiza la ejecución del presupuesto de gastos, la realización de pagos, el esfuerzo inversor y los gastos e inversión de los habitantes. Para ello, se ha obtenido los valores medios de los ratios de las entidades públicas de ambas categorías para así poder interpretar mejor los resultados alcanzados.

➤ Ejecución del presupuesto de gastos, realización de pagos y esfuerzo inversor

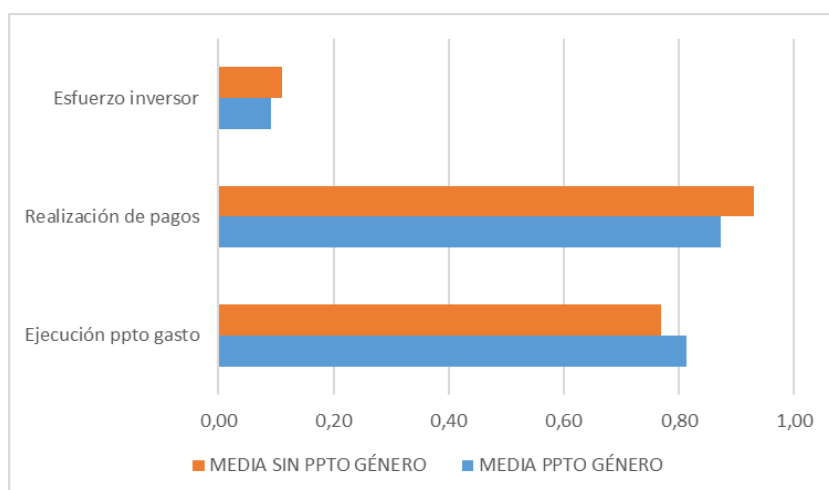
Se puede observar en el gráfico 5.6. que los valores medios de la ejecución del presupuesto de gastos de ambas categorías son prácticamente iguales, aunque en los ayuntamientos con perspectiva de género de manera individualizada son más parecidos que en aquellos que no lo incluyen presentando valores más dispersos. El indicador mide las obligaciones reconocidas netas en el presupuesto de gasto respecto a los créditos definitivos obtenidos, por lo tanto, se puede decir que en términos medios más de tres cuartos de los créditos definitivos de cada ayuntamiento se han reconocido como obligaciones.

En relación a la realización de pagos, vemos que la media es superior en los ayuntamientos que no incluyen el presupuesto con enfoque de género, pero siguen comportándose de manera muy similar, ambos muy cerca la unidad. Estos resultados reflejan que para la mayoría de las obligaciones reconocidas en el 2018 de los ayuntamientos ya han realizado el pago al finalizar el ejercicio.

En el esfuerzo inversor se observa que la media de ambas categorías es muy baja, se entiende que el importe destinado a las inversiones reales y a las transferencias de capital no supera el 20 % del total de los gastos presupuestarios realizados. Destacan, en aquellos ayuntamientos que incluyen el presupuesto con enfoque de género, Madrid y

Barcelona, por ser los mayores núcleos de población e invertir mayores importes a actividades relacionadas con el presupuesto con enfoque de género. Pero, de forma general, los ayuntamientos que no lo tienen incluido tienen un valor superior que la otra categoría.

Gráfico 5.6.: Ejecución el presupuesto de gastos, realización de pagos y esfuerzo inversor



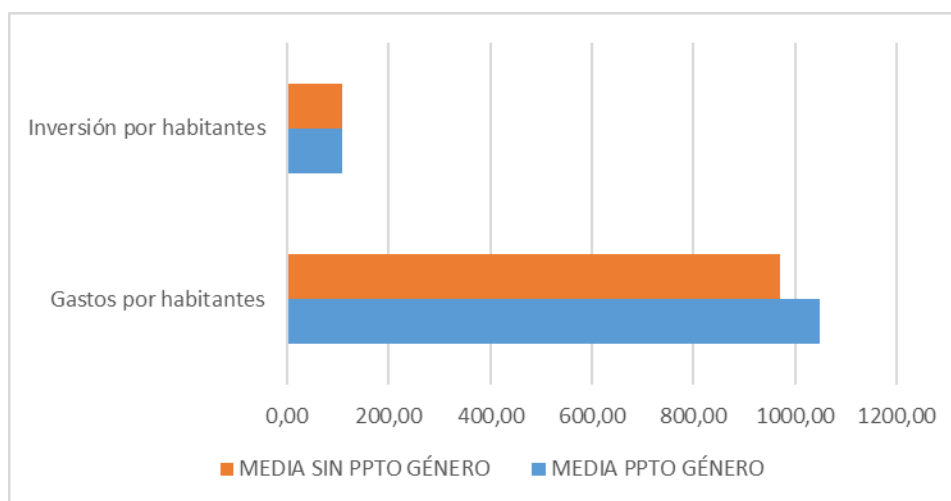
Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

➤ **Gastos e inversión por habitante**

En el gráfico 5.7. se puede observar que el gasto por habitante es mayor en aquellos que han incluido el presupuesto con perspectiva de género. Este indicador mide la distribución de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio entre el número de habitantes de cada ayuntamiento.

En el ratio de inversión por habitante se observa que el valor medio de ambos grupos es prácticamente el mismo pero, si nos fijamos individualmente vemos que los ayuntamientos de Madrid y Barcelona, ambos incluyen el presupuesto de género, dedican mayores cantidades a inversiones reales y transferencias de capital respecto al número de habitantes que los demás de su categoría, en cambio, en los que no incluyen el presupuesto, invierten cantidades mucho más parecidas por habitante (*Ver al respecto el anexo II*).

Gráfico 5.7.: Gastos e inversión por habitante



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

5.3.2. Presupuesto de ingresos

Los indicadores que se analizan son la ejecución de ingresos, la realización de cobros, la autonomía y la autonomía fiscal y el superávit (déficit) que existe por habitante de cada ayuntamiento. Para ello, se han calculado los valores medios de los ratios de las entidades públicas de ambas categorías para así poder interpretar mejor los resultados alcanzados.

➤ **Ejecución del presupuesto de ingresos, realización de cobros, autonomía, autonomía fiscal**

En el gráfico 5.8. se encuentran similitudes respecto a la ejecución de **los ingresos**, siendo unos valores medios muy aproximados al 0.80 en las dos muestras, es decir, la cantidad de derechos reconocidos refleja un 80% de las previsiones definitivas de los ayuntamientos.

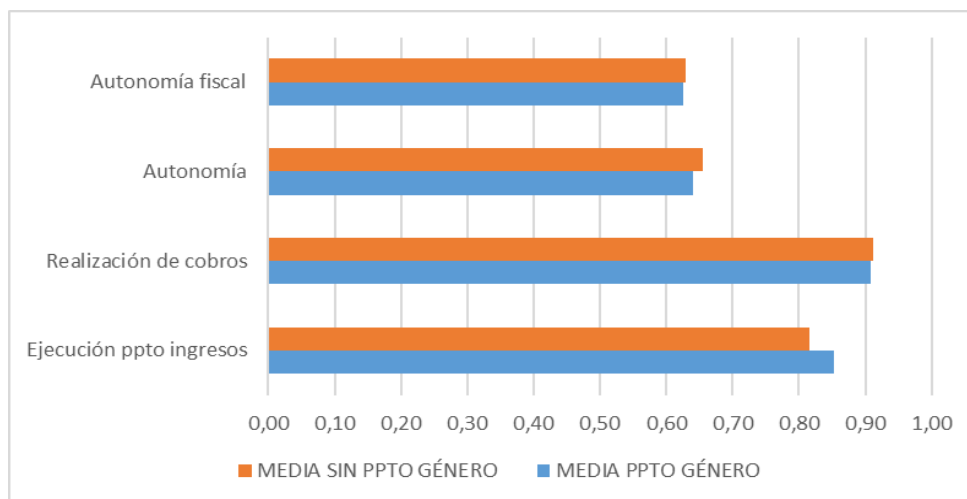
La realización de cobros respecto a los derechos reconocidos netos es en todos los ayuntamientos, de forma individualizada (*ver al respecto el anexo*), muy próximos a la unidad, así como el valor medio de ambas categorías, es decir, se han cobrado la mayoría de ellos al igual que sus pagos al final del ejercicio.

La autonomía tiene un valor medio similar de 0.65 en ambas categorías, es decir, representan más de la mitad de los ingresos presupuestarios realizados, en este caso, entorno a un 65%, exceptuando subvenciones y pasivos financieros, de la totalidad de los ingresos presupuestarios.

En el ratio de autonomía fiscal, las dos categorías son muy similares a 0.60, es decir, los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria, entre ellos los impuesto directos e

indirectos y tasas, representan más de la mitad de la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados.

Gráfico 5.8.: Ejecución del presupuesto de ingresos, realización de cobros, autonomía y autonomía fiscal

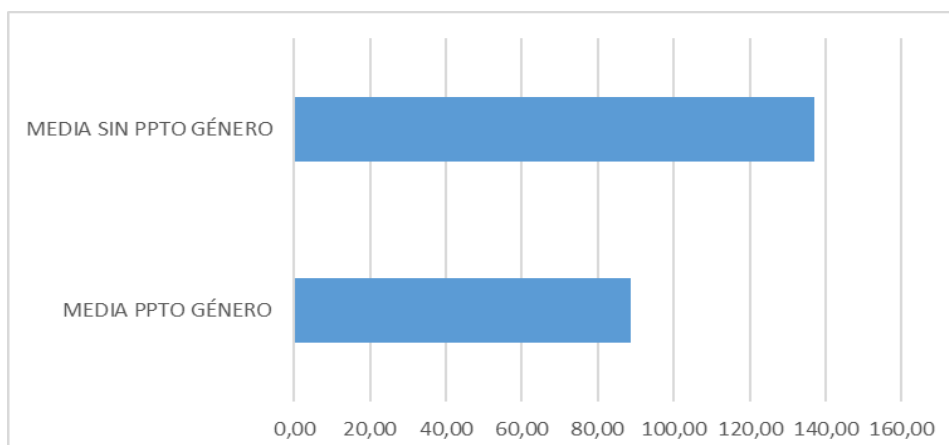


Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

➤ **Superávit (o déficit) por habitante**

En el gráfico 5.9. se observa que el promedio de superávit por habitante es superior en aquellos que no incluyen el presupuesto con perspectiva de género. Este indicador incluye en el resultado presupuestario todos los ajustes correspondientes. En los ayuntamientos que incluyen el presupuesto de género, destaca Madrid con un valor muy superior a la media y que los demás valores de los ayuntamientos que se encuentran en este grupo, próximos al valor 100, y, en el caso de los que no lo incluyen, sus valores son mucho más parecidos entre ellos y están entorno a valores medios de 140 que refleja en todos los casos la existencia de superávit ya que los derechos reconocidos netos son superiores a las obligaciones reconocidas netas (*Ver al respecto el anexo II*).

Gráfico 5.9.: Superávit (o déficit) por habitante



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

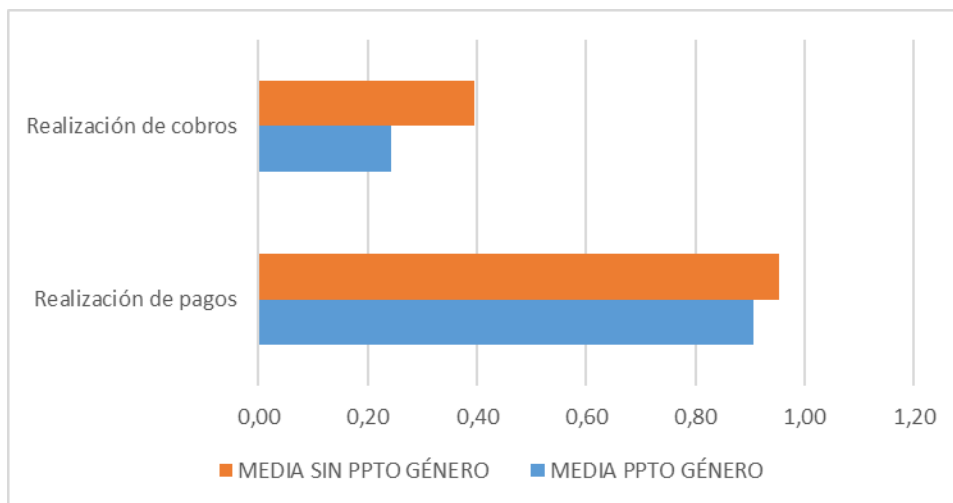
5.3.3. Presupuestos cerrados

➤ Realización de pagos y de cobros

En el gráfico 5.10. se muestra que la realización de pagos es muy cercana a la unidad en ambas categorías siendo relativamente superior en aquellos que no incluyen el presupuesto, lo cual refleja que los pagos que se han efectuado es casi el 100% de las obligaciones pendientes de pago de los presupuestos ya cerrados.

Por último, la realización de cobros representa los cobros que se han efectuado respecto a los derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados. Se refleja un valor inferior respecto al de los pagos, aunque destaca, en el caso de aquellos que incluyen el presupuesto, Albacete con un valor próximo a 0.70. Y de la otra categoría, Salamanca aproximándose a la unidad.

Gráfico 5.10.: Realización de pagos y de cobros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Rendición de Cuentas

6. CONCLUSIONES

En este trabajo se realiza un análisis del presupuesto con perspectiva de género, así como el posible impacto del mismo en la situación financiera y en la gestión presupuestaria. Para ello, se analizan los datos de los ayuntamientos que han incorporado en sus presupuestos generales la perspectiva de género, siendo nuestro objetivo principal, pasando posteriormente a realizar un comparativo con aquellos ayuntamientos que no lo han incluido aún en sus presupuestos generales.

En la muestra seleccionada se observa que los ayuntamientos han incorporado el presupuesto con perspectiva de género entre los años 2015 y 2017, exceptuando el ayuntamiento de Donosti que fue el primero que lo incorporó en sus presupuestos generales en el año 2013 a través de diferentes metodologías que sirvieron para las entidades que posteriormente lo incorporaron. Se incluyeron a través de los informes de impacto de género correspondientes a cada ayuntamiento, así como su pertinencia, a través del análisis de las 3R (Roles, Recursos y Representación) y de planes municipales de igualdad de oportunidades.

Para realizar un estudio comparativo de la estructura del presupuesto de género se ha seleccionado el ayuntamiento de Barcelona y el de Málaga en función del número de habitantes censados en dichas entidades públicas según la página web del INE. Se observa que en ambos ayuntamientos se destina un porcentaje bastante elevado al presupuesto con perspectiva de género en el área de los gastos corrientes y en cambio, en el área de los gastos de capital solo destina el ayuntamiento de Málaga.

En el ayuntamiento de Barcelona se han analizado 30 programas, además de los últimos 6 programas que se incorporaron debido a una prueba piloto del Distrito de Horta-Guinardó. En estos programas se ha destinado dinero en diferentes actividades como movimientos feministas, fomentar la participación de las mujeres, la violencia de género,... así como el impacto que tenían respecto al presupuesto de género clasificándolo en positivo, negativo o neutro. En cambio, el ayuntamiento de Málaga ha dirigido más de tres cuartas partes al área de personal que representa las políticas de gestión de los recursos humanos valorándose también por su nivel de pertinencia. El objetivo de ambos ayuntamientos es corregir las brechas de género salariales existentes.

En la segunda comparativa, se estudian los ratios financieros y presupuestarios de la muestra seleccionada de los ayuntamientos que incluyen el presupuesto con perspectiva de género y aquellos que aún no lo han incluido, con objeto de observar en qué se diferencian. En el **área presupuestaria** se obtienen resultados medios muy similares entre ambos grupos. Sin embargo, en el **área financiera**, destacan las diferencias en la situación de liquidez que se observa que es mayor en el grupo de entidades que aún no han incorporado dicho presupuesto, es decir, aquellos que no tienen el presupuesto con perspectiva de género afrontan mejor sus deudas a largo y a corto plazo. Por lo tanto, observando los resultados, aquellos que obtienen una mayor liquidez, siendo los que no

incluyen el presupuesto con enfoque de género, también tienen un mejor nivel de solvencia, generando fondos para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo.

Por tanto, teniendo en cuenta los resultados, se observa que en los ayuntamientos que hemos analizado que han incorporado dicho presupuesto destinan la mayoría del dinero de sus presupuestos en el área de los gastos de personal y respecto al impacto financiero, se observa que tienen menor capacidad para hacer frentes a sus deudas en comparación con aquellos que no han incorporado el presupuesto con enfoque de género.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Albacete. (2018). *Informe del proyecto de presupuesto del ayuntamiento de Albacete desde la perspectiva de género*. Albacete.
- Ayuntamiento de Barcelona. (2018). *Informe d' impacte de gènere del pressupost*. Barcelona.
- Ayuntamiento de Castellón. (2019). *Informe de Impacto de Género. Presupuesto del ayuntamiento de Castellón*. Castellón.
- Ayuntamiento de Donostia. (2019). *Análisis de los presupuesto municipales desde la perspectiva de género*. San Sebastián.
- Ayuntamiento de Madrid. (2017;2020). *Informe de Impacto de Género. Presupuesto General*. Madrid.
- Ayuntamiento de Málaga. (2015). *Informe de evaluación de la pertinencia de género del presupuesto del ayuntamiento de Málaga*. Málaga.
- Ayuntamiento de Murcia. (2018). *Informe de Impacto de Género del presupuesto del ayuntamiento de Murcia*. Murcia.
- Budlender, D., Elson, D., Hewitt, G., & Mukhopadhyay, T. (2002). *Gender budgets make cents: understanding gender responsive bugdets*. London: Commonwealth Secretariat.
- Calíope, U. T. (2007). *Protocolo de implantación de Mainstreaming de género. Proyecto Calíope*. Instituto de la Mujer.
- Consejo de Europa. (1999). *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas". Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming*. Madrid (España): Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos.

- de Villota, P., Jubeto, Y., & Ferrari, I. (2009). *Estrategias para la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos*. Madrid (España): Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad).
- Downes, R., von Trapp, L., & Nicol, S. (2017). Gender Budgeting in OECD countries. *OECD Journal on Budgeting*, 2016(3), 6.
- Elson, D. (2002). *Integrating gender government budgets within a context of economic reform*. London: Commonwealth Secretariat.
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. (s.f.). Obtenido de <http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/mainstreaming/home.htm>
- Instituto Nacional de Estadística. (s.f.). Obtenido de <https://www.ine.es/>
- Jubeto Ruiz, Y., & Larrañaga Sarriegi, M. (2015). *Los presupuestos con enfoque de género en la UPV/EHU. Una primera aproximación*. País Vasco.
- Rendición de Cuentas. (s.f.). Obtenido de <https://rendiciondecuentas.es/>
- Sharp, R., & Broomhill, R. (2002). *Budgeting for equality: The Australian experience*. Australia: Feminist economics 8 (1).
- Warner, R. (3 de Octubre de 2017). *International Budget Partnership*. Obtenido de <https://www.internationalbudget.org/2017/10/presupuesto-con-enfoque-de-genero-en-2017/>

8. ANEXOS

Anexo I: Media, máximo y mínimo de los Ratios Presupuestarios en ayuntamientos con perspectiva de género

GASTOS	ALBACETE	BARCELONA	CASTELLÓN	MADRID	MÁLAGA	MURCIA	MÁX	MÍN	MEDIA
CORRIENTES									
Ejecución ppto gasto	0,77	0,96	0,83	0,81	0,81	0,69	0,96	0,69	0,81
Realización de pagos	0,88	0,79	0,90	0,89	0,85	0,91	0,91	0,79	0,87
Gastos por habitantes	941,15	1643,64	1010,82	1464,99	380,26	853,36	1643,64	380,26	1049,04
Inversión por habitantes	57,70	254,79	53,56	200,10	29,19	54,91	254,79	29,19	108,37
Esfuerzo inversor	0,06	0,16	0,05	0,14	0,08	0,06	0,16	0,05	0,09
INGRESOS									

CORRIENTES									
Ejecución ppto ingresos	0,85	0,97	0,84	0,88	0,82	0,76	0,97	0,76	0,85
Realización de cobros	0,85	0,95	0,92	0,90	0,93	0,90	0,95	0,85	0,91
Autonomía	0,60	0,56	0,75	0,71	0,53	0,69	0,75	0,53	0,64
Autonomía fiscal	0,60	0,54	0,74	0,69	0,52	0,67	0,74	0,52	0,63
Superávit (o Déficit) por hab	79,38	6,81	64,81	288,48	41,82	51,75	288,48	6,81	88,84
PRESUPUESTOS CERRADOS									
Realización de pagos	0,95	0,81	1,00	0,97	0,74	0,97	1,00	0,74	0,91
Realización de cobros	0,65	0,13	0,23	0,14	0,18	0,11	0,65	0,11	0,24

Anexo II: Media, máximo y mínimo de los Ratios Presupuestarios en ayuntamientos que no incluyen la perspectiva de género

GASTOS	ALICANTE	LUGO	SALAMANCA	SANTANDER	VALENCIA	VALLADOLID	MÁX	MÍN	MEDIA
CORRIENTES									
Ejecución ppto gasto	0,84	0,62	0,82	0,65	0,88	0,81	0,88	0,62	0,77
Realización de pagos	0,91	0,98	0,97	0,88	0,95	0,88	0,98	0,88	0,93
Gastos por habitantes	858,40	682,45	1026,80	1057,68	1318,99	884,41	1318,99	682,45	971,46
Inversión por habitantes	56,67	38,68	136,43	162,97	111,22	147,63	162,97	38,68	108,93
Esfuerzo inversor	0,07	0,06	0,13	0,15	0,08	0,17	0,17	0,06	0,11
INGRESOS									
CORRIENTES									
Ejecución ppto ingresos	0,82	0,79	0,85	0,70	0,89	0,84	0,89	0,70	0,82
Realización de cobros	0,91	0,82	0,94	0,90	0,94	0,97	0,97	0,82	0,91
Autonomía	0,73	0,73	0,70	0,70	0,46	0,62	0,73	0,46	0,66
Autonomía fiscal	0,70	0,72	0,65	0,68	0,45	0,57	0,72	0,45	0,63
Superávit (o Déficit) por hab	141,51	246,71	42,15	167,02	121,26	103,66	246,71	42,15	137,05
PRESUPUESTOS CERRADOS									
Realización de pagos	1,00	1,00	0,91	0,84	0,98	1,00	1,00	0,84	0,95

Realización de cobros	0,31	0,35	0,91	0,37	0,24	0,19	0,91	0,19	0,40
-----------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Anexo III: Media, máximo y mínimo de los Ratios Financieros en ayuntamientos con perspectiva de género

	ALBACETE	BARCELONA	CASTELLÓN	MADRID	MÁLAGA	MURCIA	MÁX	MÍN	MEDIA
Liquidez inmediata	0,98	0,81	0,86	0,90	0,95	0,72	0,98	0,72	0,87
Liquidez a corto plazo	1,12	1,09	2,35	0,57	2,10	3,10	3,10	0,57	1,72
Liquidez general	1,77	1,04	1,29	1,67	1,54	2,07	2,07	1,04	1,56
Período medio de pago a acreedores comerciales	29,18	28,80	21,09	36,91	22,81	18,81	36,91	18,81	26,27
Período medio de cobro	58,25	28,80	103,79	103,24	173,14	144,42	173,14	28,80	101,94
Endeudamiento	0,17	0,17	0,20	0,14	0,18	0,14	0,20	0,14	0,16
Relación de endeudamiento	0,59	0,66	1,15	0,48	0,57	0,80	1,15	0,48	0,71
Endeudamiento por habitante	731,31	1452,23	389,14	1214,30	290,43	452,38	1452,23	290,43	754,96
Cash-flow	8,55	9,43	2,79	3,91	6,00	4,79	9,43	2,79	5,91

Anexo IV: Media, máximo y mínimo de los Ratios Financieros en ayuntamientos que no incluyen la perspectiva de género

	ALICANTE	LUGO	SALAMANCA	SANTANDER	VALENCIA	VALLADOLID	MÁX	MÍN	MEDIA
Liquidez inmediata	1,23	1,69	1,43	2,74	0,72	1,44	2,74	0,72	1,54
Liquidez a corto plazo	2,29	3,79	2,05	3,93	1,13	2,29	3,93	1,13	2,58
Liquidez general	1,50	2,84	2,04	3,58	1,62	1,87	3,58	1,50	2,24
Período medio de pago a acreedores comerciales	7,47	26,33	7,87	7,04	27,03	14,93	27,03	7,04	15,11
Período medio de cobro	101,60	126,77	66,37	124,59	30,51	98,57	126,77	30,51	91,40
Endeudamiento	0,11	0,05	0,15	0,13	0,14	0,16	0,16	0,05	0,12
Relación de endeudamiento	2,48	8,36	0,26	0,38	0,35	0,52	8,36	0,26	2,06
Endeudamiento por habitante	269,69	224,79	574,02	868,62	797,74	521,54	868,62	224,79	542,73

Cash-flow	1,39	1,56	2,58	3,53	3,07	3,50	3,53	1,39	2,61
------------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------